



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 862

(20 - Jun - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal.** *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)*”

Que a través de radicado de Orfeo N° 20233200268363 del siete (07) de junio de 2023, la funcionaria EVA LUCÍA DÍAZ BURCKHARDT identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.157.990, quien se desempeña en el empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado:01, ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático del Idartes, solicitó compensatorio con ocasión al día de la familia para disfrutarlo el día veinte (20) de junio de 2023. Documento que reposa en la historia laboral de la citada funcionaria.

Que mediante de radicado de Orfeo N° 20234100277583 del trece (13) de junio de 2023 la Profesional Especializada de la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano dio respuesta informando lo siguiente: *“ En atención a su solicitud radicada a través de Orfeo N° 20233200268363 del siete (7) de junio de 2023 y de conformidad con el artículo 5A de la Ley 1361 de 2009, adicionado por el artículo 3 de la Ley 1857 de 2017, le informamos que fue aprobada su petición de jornada libre de descanso con ocasión al día de la familia.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 862

(20 - Jun - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

En virtud de lo anterior y de acuerdo a su petición, se le informa que se le concede jornada libre de descanso para el día veinte (20) de junio de 2023”

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad en la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien desempeña en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración de lo anterior, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios en la entidad, por el día veinte (20) de junio de 2023, a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

Que la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, al mismo tiempo ejercerá las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Danza y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático del Idartes, conforme al encargo de funciones propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Arte Dramático de la Entidad, por el día veinte (20) de junio de 2023, a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070, quien desempeña en un empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 862

(20 - Jun - 2023)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria MARIA PAULA ATUESTA OSPINA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.412.070.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

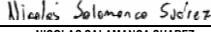
ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 20 - Jun - 2023

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

| El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por: | | |
|---|---|-------|
| Funcionario – Contratista | Nombre | Firma |
| Apoyó proyección- Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano | Nicolás Salamanca Suarez –Contratistas- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano | |
| Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano | Claudia Milena Salazar –Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano | |
| Revisó Área de - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano: | Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano | |
| Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera | Robertson Goncarlo Alvarado – Contratista - Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano | |
| Aprobó Subdirección Administrativa y Financiera | Liliana Morales Ortiz- subdirectora Administrativa y Financiera | |
| Revisó Oficina Asesora Jurídica: | María Ximena Correa – Contratista- Oficina Asesora Jurídica | |
| Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica: | Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica | |

|  | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | | Código: ITR-GTH-F | | | | |
|--|---|--|--|--|------|-------|------|
| | ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS | | Fecha: 09/04/2018 | | | | |
| | | | Versión: 2 | | | | |
| Página: 1 de 1 | | | | | | | |
| FECHA: | Junio 15 de 2023 | | | | | | |
| | ASPIRANTE | | | | | | |
| Nombre: | MARIA PAULA ATUESTA OSPINA | | | | | | |
| Cédula : | 52.412.070 | | | | | | |
| Cargo: | Gerencia Arte Dramático | | | | | | |
| Código: | 39 | Grado: | 01 | | | | |
| Ubicación: | Subdirección de las Artes | | | | | | |
| REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA | | | | | | | |
| REQUISITOS DE ESTUDIO | | EXPERIENCIA | | | | | |
| - Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Artes Plásticas Visuales y afines; Artes Representativas; Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, y afines; Diseño; Música; Otros programas asociados a las Bellas Artes; Comunicación Social, Periodismo y afines; Administración; Psicología; Antropología Artes Liberales; Educación; Filosofía, Teología y afines; Geografía, Historia; Sociología, Trabajo Social y afines. - Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley. | | Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada. | | | | | |
| ESTUDIOS REALIZADOS | | | | | | | |
| Pregrado: | Antropóloga | | | | | | |
| Institución: | LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | | | | | | |
| Fecha: | Marzo 22 de 2002 | | | | | | |
| Postgrado: | Magistra en Gestion Ambiental Para el Desarrollo Sostenible | | | | | | |
| | LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA | | | | | | |
| | Diciembre 09 de 2004 | | | | | | |
| EQUIVALENCIA | | | | | | | |
| EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA | | APLICA EQUIVALENCIA | | | | | |
| N/A | | SI | NO <input checked="" type="checkbox"/> | | | | |
| EXPERIENCIA | | | | | | | |
| ENTIDAD | CARGO | FECHA DE CERTIFICACIÓN | FECHA INICIAL | FECHA FINAL | AÑOS | MESES | DIAS |
| IDARTES | Prestacion De Servicios | N/A | 21/08/2020 | 23/04/2021 | 0 | 8 | 2 |
| IDARTES | Prestacion De Servicios | 8/02/2021 | 19/02/2020 | 14/08/2020 | 0 | 5 | 26 |
| IDARTES | Prestacion De Servicios | 8/02/2021 | 4/02/2019 | 30/01/2020 | 0 | 11 | 26 |
| IDARTES | Prestacion De Servicios | N/A | 4/05/2021 | 5/11/2021 | 0 | 6 | 1 |
| IDARTES | Gerente | Actualmente | 11/11/2021 | 14/06/2023 | 1 | 7 | 3 |
| SUBTOTAL TIEMPO LABORADO | | | | | 1 | 37 | 58 |
| TOTAL TIEMPO LABORADO | | | | | 4 | 2 | 28 |
| EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO | | | | | 2 | 6 | 0 |
| MENOS EQUIVALENCIA | | | | | 0 | 0 | 0 |
| TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO | | | | | 1 | 8 | 28 |
| CONCLUSIÓN | | | | | | | |
| CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO | | | | | | | |
|  | | | |  | | | |
| KAREN CHARLOT SANTISTEBAN MURIEL PROFESIONAL ESPECIALIZADO | | | | NICOLAS SALAMANCA SUAREZ CONTRATISTA | | | |
| Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano | | | | Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano | | | |